



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

RESOLUCION No.

( 038 )

**“Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. IDIGER – LIC – 009 – 2014 cuyo objeto es “Contratar una Sociedad Fiduciaria para manejar mediante Fiducia Pública de administración, pagos e inversión, los recursos asignados al Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER.”**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO-IDIGER.**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013.

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 017 del veintisiete (27) de enero de 2015, modificada por la resolución No. 029 del 17 de febrero de 2015 el Director General del IDIGER, ordenó la conformación del Comité Asesor para el presente proceso de selección.

Que el día treinta (30) de Diciembre de 2014, dando cumplimiento a lo previsto en la normatividad aplicable, en particular a lo que establece el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, el IDIGER publicó, a través de la Página Web del Portal Único de Contratación – SECOP y “Contratación a la Vista” de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el Aviso de Convocatoria, los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Pública No. IDIGER-LIC-009-2014, cuyo objeto es **“Contratar una Sociedad Fiduciaria para manejar mediante Fiducia Pública de administración, pagos e inversión, los recursos asignados al Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER.”**, con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.(\$341.775.000.00)**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 1340 del 19 de Diciembre de 2014, bajo el código presupuestal No. 3-3-1-14-02-20-0793-201 del concepto denominado “Consolidar el sistema distrital de gestión del riesgo”. Este proceso se estableció como proceso en curso de acuerdo al concepto favorable entregado por la Secretaría de Planeación y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11  
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833  
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

038

Hacienda y por tanto para la vigencia 2015 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1 del 01 de enero de 2015, bajo el código presupuestal No. 3-3-1-14-02-20-0793-201 del concepto denominado "Consolidar el sistema distrital de gestión del riesgo".

Que durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones, las cuales fueron atendidas y publicadas sus respuestas en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co)

Que una vez transcurrido el término del proyecto de pliego de condiciones, mediante resolución No. 016 del veintisiete (27) de Enero de 2015, el Director General del IDIGER, ordenó la apertura del proceso de Selección de Licitación Pública No. IDIGER-LIC-009-2014 y la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que durante el periodo de publicación del pliego de condiciones definitivos y dentro de la audiencia de aclaraciones y fijación de riesgos, se presentaron observaciones, tal como reposa en el expediente contractual, las cuales fueron resueltas y las respuestas publicadas, así como la Adenda 1 y adenda 2, en las páginas [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co).

Que el día diecisiete (17) de Febrero de 2015, se llevó a cabo la diligencia de cierre, presentándose dos (2) propuestas:

<b>NOMBRE PROPONENTE</b>
<b>FIDUPREVISORA S.A</b>
<b>FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A</b>

Que una vez verificado el cumplimiento de los principios que orientan la contratación estatal, así como la normas que regulan este proceso y con fundamento en los parámetros establecidos en los estudios previos y el pliego de condiciones del proceso citado, se llevó a cabo por parte del Comité Asesor, el informe de evaluación de las ofertas, con el siguiente resultado:

*pel*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11  
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833  
[www.idiger.gov.co](http://www.idiger.gov.co)

Codigo Postal: 111071

**BOGOTÁ<sup>2</sup>**  
**HUMANA**



Oferente	ASPECTOS HABILITANTES			CALIFICACIÓN TOTAL
	Capacidad Jurídica	Documentos Habilitantes Tecnicos	Capacidad Financiera	
1 FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	707,09
2 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	764,17

Que de la evaluación se dio traslado por el término que establece la ley, para que se manifestaran los oferentes a través de observaciones al informe de evaluación preliminar, durante este término se presentaron observaciones por parte de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., a las cuales se dio respuesta en los portales de contratación, sin que el informe de evaluación fuera modificado.

Que el día cuatro (04) de Marzo de 2015, se inició la Audiencia de Adjudicación, dentro de la misma se efectuaron observaciones, al informe de evaluación antes mencionado por parte de los proponentes, siendo suspendida para dar respuesta a las mismas continuándose el día 05 de marzo de 2015 a las 10:20 A.M, dentro de la cual se dio respuesta a las observaciones presentadas por FIDUPREVISORA S.A., manteniéndose y ratificándose el informe de evaluación realizado inicialmente.

Que conforme al resultado de la evaluación jurídica, financiera, técnica, al puntaje y a la recomendación del **COMITÉ ASESOR EVALUADOR**, es procedente **ADJUDICAR** la Licitación Pública No. **IDIGER-LIC-009-2014**, cuyo objeto es "**Contratar una Sociedad Fiduciaria para manejar mediante Fiducia Pública de administración, pagos e inversión, los recursos asignados al Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER**", a la sociedad FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. distinguida con el Nit. Número 800.143.157-3, con matrícula No. 00473098 renovada el 20 de Marzo de 2014, representada legalmente por la doctora ADRIANA ALEXANDRA CHAVARRO CALLEJAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.762.546 de Palmira, hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$226.600.000)**, amparado en la Disponibilidad Presupuestal Número No. 1340 del 19 de Diciembre de 2014, bajo el código presupuestal No. 3-3-1-14-02-20-0793-201 del concepto denominado



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

038

“Consolidar el sistema distrital de gestión del riesgo”. Este proceso se estableció como proceso en curso de acuerdo al concepto favorable entregado por la Secretaría de Planeación y Hacienda y por tanto para la vigencia 2015 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1 del 01 de enero de 2015, bajo el código presupuestal No. 3-3-1-14-02-20-0793-201 del concepto denominado “Consolidar el sistema distrital de gestión del riesgo”, conforme a la propuesta presentada por el adjudicatario y conforme a las condiciones establecidas en los pliegos definitivos.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. IDIGER-LIC-009-2014**, cuyo objeto es **“Contratar una Sociedad Fiduciaria para manejar mediante Fiducia Pública de administración, pagos e inversión, los recursos asignados al Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER”**, a la sociedad FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. distinguida con el Nit. Número 800.143.157-3, con matrícula No. 00473098 renovada el 20 de Marzo de 2014, representada legalmente por la doctora ADRIANA ALEXANDRA CHAVARRO CALLEJAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.762.546 de Palmira, hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$226.600.000)**, amparado en la Disponibilidad Presupuestal Número No. 1340 del 19 de Diciembre de 2014, bajo el código presupuestal No. 3-3-1-14-02-20-0793-201 del concepto denominado “Consolidar el sistema distrital de gestión del riesgo”. Este proceso se estableció como proceso en curso de acuerdo al concepto favorable entregado por la Secretaría de Planeación y Hacienda y por tanto para la vigencia 2015 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1 del 01 de enero de 2015, bajo el código presupuestal No. 3-3-1-14-02-20-0793-201 del concepto denominado “Consolidar el sistema distrital de gestión del riesgo”, conforme a la propuesta presentada por el adjudicatario y conforme a las condiciones establecidas en los pliegos definitivos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, se notifica el contenido de la presente resolución al

  
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11  
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833  
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

038

representante legal de la firma adjudicataria o a quien haga sus veces dentro de la audiencia pública y se declara que la misma será comunicada a los restantes a través de la página web de contratación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto con el párrafo numeral 11 del Artículo 30, el párrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, el acto de adjudicación es irrevocable y no procede no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR** la publicación en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co) de este acto administrativo y así dar cumplimiento a lo ordenado en Decreto 1510 de 2013.

Dado en Bogotá D.C, a los

05 MAR. 2015

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

**JAVIER PAVA SANCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL IDIGER**

Revisó: Rosalba Onofre Alayón – Asesora Líder de Gestión Contractual.

Revisó: Juan Carlos León Acosta- Asesor Jurídico.

Elaboró: Carlos Alberto Gutiérrez F. Abogado Gestión Contractual.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11  
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833  
[www.idiger.gov.co](http://www.idiger.gov.co)

Código Postal: 111071

<sup>5</sup>  
**BOGOTÁ**  
**HUMANA**

